
POLITICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

Autotransportes de Carga Tresguerras S.A de C.V. ha definido y establecido una política de Alcohol y Drogas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los Empleados, Clientes, Proveedores y Sociedad en general, mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal.

El uso indebido, posesión, distribución y venta de drogas y/o Alcohol, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, o durante la operación de vehículos propiedad de la empresa, esta estrictamente prohibido.

Por seguridad y atención a la ley general para el control del tabaco, se consideran a todas las instalaciones de TRESGUERRAS como espacios 100% libres de humo de tabaco.

La empresa podrá realizar en cualquier momento pruebas de Alcohol y Drogas directamente o a través de terceros, o bien, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y/o drogas o cuando el empleado esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estas sustancias.

Negarse a la realización de las pruebas, presentarse a laborar bajo el efecto del Alcohol o resultar positivo en la prueba antidoping, será motivo suficiente para rescindir el contrato de trabajo sin responsabilidad para la empresa.

La presente política es de alcance general incluyendo al personal Concesionario.

Dirección General

Noviembre, 2021